

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R/ 637

C.E. N° 175128

**MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **17 FEB 2011**

SEÑOR PRESIDENTE DE LA  
COMISIÓN PERMANENTE DEL PODER LEGISLATIVO

PRESENTE

Señor Presidente:

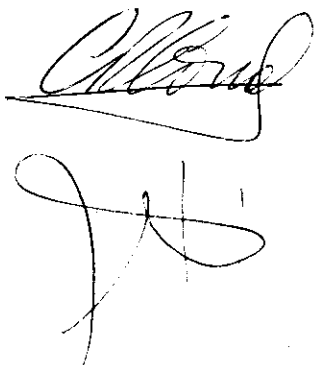
El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, con el fin de solicitar su conformidad, de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 12 del artículo 168 de la Constitución de la República, para acreditar en calidad de Embajador de la República, al Doctor Agustín Espinosa Lloveras.

La capacidad y eficiencia que el Doctor Agustín Espinosa Lloveras ha puesto de manifiesto en las actividades desarrolladas a lo largo de su carrera profesional, según se manifiesta en el curriculum vitae que se adjunta, constituye a juicio del Poder Ejecutivo, un factor evidente de idoneidad para las responsabilidades que el Gobierno de la República se propone asignarle como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la República Árabe de Egipto.

Con fecha 7 de febrero del corriente año, el gobierno de la República Árabe de Egipto otorgó el Beneplácito de estilo a la propuesta de designar al Embajador Dr. Agustín Espinosa Lloveras como Jefe de Misión de la República.

El Poder Ejecutivo confía en que ese Cuerpo habrá de manifestar su conformidad con el propósito antes expuesto, accediendo a la solicitud que se le formula por el presente Mensaje.

El Poder Ejecutivo saluda a la Comisión Permanente del Poder Legislativo con su más alta consideración.



**JOSÉ MUJICA**  
Presidente de la República